

si, para tener fuerza ejecutoria, bastaba una simple insercion oficial á guisa de reseña.

«Despues de un profundo exámen, la segunda Cámara ha obtenido la conviccion de que las relaciones entre el Estado y la autoridad católica no pueden determinarse sin el concurso de la legislatura.

«Aunque deseando vivamente ver determinados los derechos de la autoridad eclesiástica segun los principios de la libertad é independenciam de la Iglesia católica, en cuanto el bien del Estado lo permita, la Cámara rehusa reconocer fuerza alguna obligatoria por el Gobierno y el país al concordato concluido, sin reservarse la sancion de las Cortes; por lo que, en virtud del artículo 67 de la Constitucion, la Cámara suplica humildemente á V. A. R. que anule, y en consecuencia no disponga entre en vigor la órden de 5 de diciembre próximo pasado, así como la bula pontificia y el concordato del 28 de junio que á ella va anexo.»

Es de notar que el gran duque Federico, al publicar la bula *Aeterni pastoris vicaria* y el concordato, los acompañaba, ó hacia preceder ambos documentos de un preámbulo en el que, entre otras cosas, decia: «Hemos dado nuestro consentimiento á este concordato, porque la grande independenciam que en él se reconoce en la Iglesia católica, en lo que atañe á su interior gobierno, no perjudica ni en lo mas mínimo nuestro derecho inajenable y soberano de patronato é inspeccion.»

Sin embargo, el gran Duque no tuvo el teson digno que el caso requeria para oponerse á las corrientes anticatólicas de la banderia capitaneada por Hecker.

El espíritu protestantizado de aquellos gobernantes siguió manifestándose en todas las medidas acordadas con posterioridad al concordato. La libertad y la inmunidad de la Iglesia continuaron siendo con igual ahinco y sistema combatidas, hasta el punto de declararse caducado el solemne convenio al año de su celebracion. Tan extraordinaria debilidad por parte del gran Duque, é incalificable perversion de los hombres hostiles á la Iglesia, hubo de herir profundamente el corazon bondadoso de Pio IX, quien en el consistorio de 17 de diciembre de 1860, ocupándose de este grave asunto, decia al sagrado Colegio:

«Y lo que sobre manera hay por cierto que deplorar en gran parte de Europa son los perniciosísimos errores que han prevalecido sobre el poder y los derechos de la Iglesia: de aquí los constantes esfuerzos para quitar toda su fuerza á las convenciones entre los Gobiernos y la Silla apostólica sobre los asuntos eclesiásticos; de aquí el cuidadoso empeño en impedir que se celebren en adelante otras convenciones semejantes para arreglar los asuntos de la Iglesia, y para que solo la autoridad civil intervenga en su arreglo. Lo cual, no sin grave tormento de nuestra alma, hemos experimentado poco há, venerables hermanos. Pues, como sabeis, cumpliendo el deber del cargo apostólico, con el fin de restablecer los negocios de la Iglesia en el gran ducado de Baden, y de hacer cesar las disensiones que han surgido con la autoridad civil, hicimos el año pasado una convencion con este ilustre Duque, la cual habiendo sido ratificada y aun publicada, esperábamos, como era justo, que fuera puesta en ejecucion. Mas, á consecuencia de la oposicion de la Asamblea pública de este Estado, fue expedido por el gran Duque un decreto que quitaba á nuestra convencion toda su fuerza, y se la reemplazó por una ley de todo

punto contraria á la libertad de la Iglesia. Esta conducta tiene su origen en la falsa doctrina de los protestantes, segun la cual la Iglesia existe en el Estado como una especie de colegio que no puede gozar de otros derechos que los que le concede ó atribuye la autoridad civil. ¿Quién no comprende cuánto dista esto de la verdad? Pues la Iglesia fue instituida por su divino Autor como una sociedad verdadera y perfecta, que no está circunscrita á límites ningunos de países, ni sometida á ningun imperio civil, y de suerte que ejerza libremente su potestad y derechos en la salvacion de los hombres por todos los lugares de la tierra. Ninguna otra cosa por cierto indican aquellas solemnes palabras de Nuestro Señor JESUCRISTO á sus Apóstoles: «Me ha sido dado todo poder en los cielos y en la tierra; id, enseñad á todas las naciones... en su enseñanza observad todo cuanto os he mandado.» Alentados con estas palabras los Apóstoles, predicadores del Evangelio, alegremente cumplieron el ministerio que les fuera encomendado, á despecho de los reyes y de los príncipes, y sin aterrarse por ningun género de suplicios y amenazas. En tal concepto, Nos, en extremo solícito por la defensa de los saludables derechos de la Iglesia, apenas tuvimos noticia de que se trataba de debilitar dicha convencion, enviamos nuestras letras al gran Duque para apartarle de tan peligrosa senda, y en su consecuencia encargamos, por medio de nuestro Cardenal secretario de Estado, que instara á aquel Gobierno, á fin de que dicha convencion fuera debidamente ejecutada.

«Pero todos nuestros cuidados y solicitudes fueron vanos, y Nos, venerables hermanos, públicamente ante vosotros, como es nuestro deber, nos lamentamos de que esta convencion haya sido abrogada contra todas las reglas de justicia, sin el consentimiento de la otra parte contratante; y con toda la energía de que somos capaces reclamamos los derechos de la Iglesia católica y de esta Santa Sede violados y pisoteados.

«Hemos ordenado que nuestras reclamaciones fueran enviadas al Gobierno de Baden, y al mismo tiempo hemos marcado al arzobispo de Friburgo la línea de conducta que debe seguir en medio de tantas dificultades.

«No podemos alabar bastantemente, cual merece, la constancia de este esclarecido prelado y de su clero en la defensa de la libertad de la Iglesia, la cual confiamos enteramente que jamás abandonarán en estas azarosas circunstancias...»

Justas y naturales eran las quejas emitidas por Pio IX ante el sacro Colegio, verdadero Senado de la Iglesia; sin embargo, el Gobierno de Baden tenia estudiosamente cerrados los oidos, y trazado su irreformable programa.

El desprecio de las cosas santas y la arbitrariedad gubernamental siguieron su desarrollo con creciente intencion y malicia; la lucha entre los representantes de los principios católicos y el Gobierno fué acentuándose cada día mas, hasta verse obligado el mismo Pontífice Sumo á dirigir su voz en una de las cuestiones mas trascendentales para el porvenir.

Pio IX, viendo en completo peligro la ortodoxia de la enseñanza en Baden, en vista de los proyectos de leyes meditados por el Gobierno sobre las escuelas, dirigió al arzobispo de Friburgo una carta llena de solicitud evangélica, que debe tenerse á la vista para comprender el sentido de las proposiciones 47 y 48 condenadas en el *Syllabus*.

«Habiendo sabido por diferentes conductos, decia la carta de Pio IX al Ilmo. Hermann de Vicari, con grande sentimiento de nuestra alma que en

ese gran ducado de Baden se preparan medidas relativas á un nuevo régimen de las escuelas del pueblo, las que conducen por diferentes conceptos á un peligro grave la instruccion y educacion cristiana de la juventud, toda vez que cada dia se las va separando del saludable magisterio y vigilancia de la Iglesia católica, no dudamos que vos, venerable hermano, atendido vuestro empeño por la salvacion de las almas y por vuestra probada constancia en defender la libertad y los derechos de la Iglesia, os opondréis con firmeza á todos aquellos que en lo mas mínimo pudieren ocasionar algun daño á la salud de las almas, ó coartar de cualquier modo la libre autoridad de vuestro ministerio episcopal. Esto, que teníamos por cierto, nos lo confirmó vuestra carta relativa á negocio de tanta importancia, y el comentario adjunto á la misma. En gran manera nos alegramos al ver que vos, venerable hermano, siquiera os halleis en una edad avanzada, peleais denodadamente por la Iglesia con la misma fortaleza con que en alto grado os habeis distinguido durante toda vuestra carrera episcopal, atrayéndoos con justísima razon nuestras alabanzas y las de esta Santa Sede. En medio de las graves aflicciones y amarguras que nos apenan, nos es de grandísimo consuelo el saber como Dios, rico en misericordia, da á los obispos una gracia tanto mas abundante para la defensa del rebaño de JESUCRISTO, cuanto en estos tiempos tan lamentables hacen mayor destrozo los enemigos en dicho rebaño.

«Nadie puede ignorar ciertamente que la tristísima y deplorable condicion en que la moderna sociedad diariamente se precipita, nace de tantas funestísimas maquinaciones como se ponen en práctica para alejar mas y mas cada dia de las casas de educacion pública, y aun del seno de las familias, la santísima fe de CRISTO, su Religion y su saludable doctrina, y reducir é impedir su salubérrima influencia. Estas perversas maquinaciones deben necesariamente su origen á tantas doctrinas detestables como en estos degraçados tiempos tenemos el dolor de ver derramarse por todas partes, y levantar osadamente la cabeza, con gran detrimento de la república cristiana y de la sociedad civil. Y ciertamente que una vez negadas impudentemente las verdades reveladas por Dios, ó sometidas al exámen de la razon humana, resulta que se quita enteramente aquella subordinacion que las cosas naturales deben tener absolutamente respecto del orden sobrenatural, y que, separándose los hombres de su eterno fin, circunscriben sus pensamientos y acciones á los límites de las cosas materiales y fugaces de este mundo. Toda vez que la Iglesia fue constituida por su divino Autor como una columna y firmamento de la verdad, para que á todos los hombres enseñe la fe divina, custodie íntegro é inviolable su sagrado depósito, que le ha sido encomendado, y dirija los pensamientos y acciones de los hombres, y los establezca en la honestidad de las costumbres y en la regularidad de la vida, segun la regla de la doctrina revelada; hé aquí por qué los fautores y propagadores de las malas doctrinas hacen los mayores esfuerzos en despojar al poder eclesiástico de su autoridad respecto de la sociedad humana. Por esto es por lo que no dejan piedra por mover á fin de disminuir mas y mas cada dia la potestad de la Iglesia, y la saludable influencia que ha ejercido desde su divino origen y debe ejercer siempre en las instituciones de la sociedad humana, y someter enteramente dichas instituciones al arbitrio de la autoridad civil y política, al capricho de los que mandan, y á las volubles opiniones de la época.

«No es de maravillar si estos funestísimos esfuerzos se dirigen, ante todo,

contra la instruccion y educacion pública de la juventud; y es indudable que la sociedad humana se aflige llena de gravísimos daños donde la instruccion pública y privada de la juventud, de donde nace en alto grado la felicidad de la sociedad civil y religiosa, carece de la autoridad moderadora de la Iglesia y de su saludable accion. De este modo se priva poco á poco á la sociedad humana de aquel espíritu cristiano, único que puede conservar sólidamente los fundamentos de la tranquilidad y del orden público, procurar y arreglar el verdadero y útil progreso de la civilizacion, y suministrar á los hombres los auxilios que les son necesarios para lograr su último fin, despues de su estancia en esta vida mortal, esto es, para conseguir su eterna salvacion. Una enseñanza que no solo se limita á la ciencia de las cosas naturales y á los fines de la vida social y terrena, pero tambien se aparta de las verdades reveladas por Dios, cae inevitablemente en el espíritu de error y de mentira; y la educacion que pretende formar sin el socorro de la doctrina y de la ley moral cristiana los espíritus y los corazones de los jóvenes, tan tiernos y tan susceptibles de ser encaminados al mal, tiene que engendrar necesariamente una raza entregada sin freno á las malas pasiones y al orgullo de su razon; y unas generaciones de este modo educadas no pueden menos de acarrear grandes calamidades á la familia y al Estado.

«Pero siendo en gran manera dañoso á los hombres y á la sociedad este método de educacion separado de la fe católica y de la potestad de la Iglesia, tratándose de la enseñanza de las letras y ciencias mas elevadas, y de la educacion en los establecimientos y escuelas públicas destinadas á las clases mas acomodadas de la sociedad; ¿quién no ve se originaran muchos mayores males y daños de dicho método puesto en práctica en las escuelas populares? En estas escuelas, principalmente, es en donde todos los niños del pueblo deben ser instruidos cuidadosamente desde sus mas tiernos años en los misterios y preceptos de nuestra santísima Religion, y donde deben ser informados en la piedad, en la honestidad de las costumbres, en la Religion y en la hombría de bien. La doctrina religiosa de tal manera debe ocupar el primer lugar y dominar en la educacion y en la instruccion de estas escuelas, que todos los demás conocimientos en que se imponga á la niñez han de aparecer como accesorios. La juventud se encuentra, pues, expuesta á los mayores peligros, cuando en estas escuelas no está íntimamente unida la educacion con la doctrina religiosa. Estando establecidas principalmente las escuelas populares para educar al pueblo religiosamente y fomentar su piedad y vida cristiana, hé aquí por qué la Iglesia ha reivindicado siempre el derecho de velar sobre estos establecimientos con mas cuidado, solicitud y vigilancia todavía que sobre los otros. El proyecto de sustraer las escuelas populares del poder de la Iglesia, y los esfuerzos hechos para conseguirlo, nacen del espíritu en alto grado contrario á la misma Iglesia, y del deseo de extinguir en los pueblos la divina luz de nuestra santísima fe. Por lo cual la Iglesia, que ha fundado estas escuelas con tanto cuidado, y las ha conservado siempre con tanto celo, las considera como la mejor parte de su autoridad y del poder eclesiástico; y toda medida cuyo resultado conduzca á una separacion entre estas escuelas y la Iglesia, le causa lo mismo que á dichas escuelas un gravísimo daño. Todos aquellos, pues, que se esfuerzan criminalmente en hacer que la Iglesia deje su accion saludable y moderadora respecto de las escuelas populares, ó tratan de suspenderla, no quieren otra cosa sino que la Iglesia obre contra los

mandatos de su divino Autor, y que renuncie al gravísimo cargo, que divinamente le ha sido encomendado, de procurar la salvacion de todos los hombres. Ciertamente que en cualquiera parte donde se pretendiera realizar ó se hubiera llevado á cabo este perniciosísimo proyecto de quitar de las escuelas la autoridad de la Iglesia, y exponer miserablemente la juventud á sufrir algun daño en la fe, no solo deberia la Iglesia poner el mayor empeño y no perdonar ningun género de cuidados á fin de que la juventud fuera educada é instruida en la doctrina cristiana que le es necesaria; pero tambien se veria precisada á advertir y declarar á todos los fieles, que en conciencia no podian frecuentar estas escuelas contrarias á la Iglesia católica.

«En alto grado nos congratulamos con vos, venerable hermano, porque firmemente adherido á la doctrina de la Iglesia católica en lo que concierne á la educacion é instruccion de la juventud, habeis refutado en vuestro escrito sábia y constantemente todas las opiniones y medidas propuestas en ese gran ducado de Baden, relativamente á la reforma de las escuelas populares, cuyas medidas ocasionan el mas grande perjuicio á la educacion cristiana, y destruyen de todo punto los derechos de la Iglesia en un asunto de tanta importancia. Nos estamos muy persuadido que vos nada dejaréis por intentar, á fin de defender impávidamente los derechos de la misma Iglesia, remover con toda diligencia cualquiera cosa que pueda trastornar ú ofender, siquiera sea levemente, en la instruccion y educacion de la juventud la firmeza de la fe, corromper su conciencia religiosa, mancillar la honestidad de sus costumbres, la cual únicamente nace, crece y se desarrolla con nuestra santísima fe. Grande es nuestro consuelo al ver que el clero de vuestra diócesis, fiel á su vocacion y á su deber, se dedica juntamente con vos á la defensa de los derechos de toda la Iglesia y de vuestro pueblo católico. Ni es menor nuestra alegría viendo que ese pueblo fiel, pensando muy acertadamente respecto de la educacion católica de sus hijos, nada estima tanto como el que sean educados en las escuelas dirigidas por la Iglesia. Ahora bien; levantando los ojos á Dios nuestro Señor, encarecida y humildemente le pedimos que os asista á vos, venerable hermano, y á ese clero y pueblo fiel con la abundancia de su divina gracia, para que fortalecidos todos con el auxilio celestial, continúen peleando denodadamente bajo vuestra direccion por la causa de su santa Iglesia. Y como presagio de este divino auxilio y de la especial benevolencia con que os abrazamos en el Señor, de lo íntimo de nuestro corazon amorosamente concedemos nuestra bendicion apostólica á vos, venerable hermano, y á todo vuestro clero y pueblo fiel á vuestros cuidados encomendado.

Dado en Roma, en San Pedro, el dia 14 de julio de 1864, año décimonono de nuestro pontificado.—Pío IX, PAPA.

CAPÍTULO L.

PIO IX Y EL CONGRESO DIPLOMÁTICO DE PARÍS.

La guerra declarada á la Rusia por la Francia, la Inglaterra, el Piamonte y la Turquía habia terminado despues de la toma de Malakof con un tratado de paz que fue seguido de un solemne congreso de diplomáticos tenido en París para arreglar de comun acuerdo las graves cuestiones planteadas antes y despues de la lucha.

Toda guerra es antipática á Roma; de ahí que Pío IX empleara todos los medios morales y espirituales que á mano tenia para impedir la guerra llamada de Oriente, antes de estallar, y para reavivar los sentimientos de fraternidad de las naciones beligerantes despues que hubo concluido.

Nada hubo que acusar contra el procedimiento de la corte romana en el decurso de las graves cuestiones que fueron como los preliminares de los sangrientos combates que hubieron lugar en Rusia; por lo que parecia natural que, respetando los derechos y la dignidad pontificias, el congreso diplomático de París no se entrometiera en el modo de ser de los Estados de la Iglesia.

No obstante, el Piamonte, que se habia mostrado anheloso de figurar al lado de las grandes potencias beligerantes no sin interesado cálculo, creyó llegada la oportunidad de plantear una cuestion que entrañaba el germen de la política que ha tenido conmovida la Europa casi desde la raíz de aquellas disensiones.

Fueron en calidad de plenipotenciarios sardos en el congreso el conde de Cavour y el marqués de Villamarina.

Nadie desconoce las relevantes cualidades de sutileza, sagacidad y talento del conde de Cavour; dotado de una prevision clara y de una sutileza contundente, sabia medir las dificultades que habian de oponerse á sus planes, y